

# Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

N° 820 POSADAS-MISIONES

#### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA

SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. VICTOR FRANCISCO CHIÓFALO

SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE

SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arg. SANTIAGO EUGENIO FROLLOFF

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN

SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

# DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ VICEPRESIDENTE 1°: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI VICEPRESIDENTE 2°: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

#### CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

Magister JULIO ANTONIO VIVERO

Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL

Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI

Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN

Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ

Sr. FERNANDO MEZA

Sra. NATALIA GIMÉNEZ

Sr. ANDRES MUTINELLI

Sr. MANUEL SANCHEZ

Sr. FRANCISCO FONSECA

Sr. JUAN ROSSBERG

Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

NÚMERO: 820

FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 de Marzo de 2016.-

AÑO: XXXII

#### INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 104/16: «Designase como Director de Espacios Públicos»————————————————————————————————————
de la Ciudad de Posadas»

«Designase como Director de Espacios Públicos»

ARTÍCULO 1º .- DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Director de Espacios Públicos, Cargo Nominado de la Secretaría de Servicios Públicos, al Señor GUERRERO WILFREDO EDUARDO - D.N.I. Nº 21.753.346,-

ARTÍCULO 2º .- FACULTASE a la Secretaría de Hacienda -Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes.-

ARTÍCULO 3º,-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Hacienda y de Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4º .- REGISTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifiquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada -Ing. Florentín-C.P. Chiofalo- Ing. Rodriguez

POSADAS, @ 2 FEB 2016/

DECRETO Nº

#### VISTO:

La estructura actual, organizativa y funcional de las distintas Secretarias y Direcciones del Departamento Ejecutivo Municipal, (D.E.M.) y;

#### CONSIDERANDO:

QUE, es a todas luces vital, generar políticas públicas destinadas a la educación universitaria y el turismo;

QUE, asimismo es dable establecer un nuevo esquema administrativo-legal respecto a lo concerniente a la elaboración de los necesarios instrumentos y dispositivos jurídicos que deben dictarse;

QUE, dentro del mencionado contexto, se torna esencial efectuar algunas modificaciones respecto de la estructura organizacional y funcional y sus correspondientes dependencias que componen el Departamento Ejecutivo Municipal, ello en aras de arribarse a los objetivos propugnados;

QUE, el Art 8° de la Ordenanza V N° 26 promulgada por Decreto N° 251/15, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico;

QUE, habiendo tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y no existiendo objeciones que formular respecto al presente acto administrativo, se torna necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

#### EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS DECRETA:

ARTÍCULO 1º .- CRÉASE dentro de la estructura funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo, la Agencia Posadas Turismo con rango de Dirección General, la cual estará a cargo de un Coordinador General, a partir de la fecha del presente dispositivo, con la siguiente estructura orgánica y funcional;

1) Dirección Gestión de Destino, con los siguientes Departamentos:

a) Departamento Atención al Turista.
 b) Departamento Desarrollo de Oferta.

Dirección Promoción y Marketing, con los siguientes Departamentos:

a) Departamento Promoción.

b) Departamento Prensa y Comunicación.

3) Dirección Turismo de Reuniones.

4) Dirección Coordinación, con el siguiente Departamento:

a) Departamento Despacho.

- ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el Coordinador General a cargo de la Agencia Posadas Turismo, tiene rango de Director General.-
- ARTÍCULO 3º.- DESÍGNASE como Coordinador General de la Agencia Posadas Turismo, al Sr. Director General de Turismo, con carácter AD-HONOREM.-
- ARTÍCULO 4°.- CRÉASE dentro de la estructura funcional del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), la Agencia Universitaria Posadas, con rango de Dirección General, la cual estará a cargo de un Coordinador General, a partir de la fecha del presente dispositivo, con la siguiente estructura orgánica y funcional:
- 1) Dirección de Relaciones Institucionales, con los siguientes Departamentos:
- a) Departamento Relaciones Públicas.
- b) Departamento Programas y Proyectos.
- c) Departamento Comunicación.
- 2) Dirección Administrativa, con los siguientes Departamentos:
- a) Departamento Atención al Estudiante.
- b) Departamento Finanzas.
- ARTÍCULO 5º.- ESTABLÉCESE que el Coordinador General a cargo de la Agencia Universitaria Posadas, tiene rango de Director General.-
- ARTICULO 6°. INCORPÓRASE bajo la órbita de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Gestión con sus dependencias, mobiliario y personal, a partir de la fecha del presente dispositivo.-
- ARTICULO 7º. CRÉASE dentro de la estructura funcional de la Dirección de Gestión el Departamento Despacho, a partir de la fecha del presente dispositivo.-
- ARTICULO 8°. CRÉASE dentro de la estructura funcional de la Dirección de Recursos Humanos el Departamento Atención y Contención a partir del día de la fecha del presente Decreto.-
- ARTICULO 9°. CRÉASE dentro de la estructura funcional de la Unidad de Coordinación Y Control de Gestión, la Dirección General de Prevención ante Fenómenos Naturales, a partir de la fecha del presente dispositivo.-
- ARTÍCULO 10°.- INCORPÓRASE bajo la órbita de la Dirección General de Prevención de Riesgos ante Fenómenos Naturales a la Dirección de Prevención ante Desastres Naturales, con sus dependencias, mobiliario y personal, a partir del día de la fecha del presente dispositivo.-
- ARTICULO 11º.- ESTABLÉCESE que la Dirección de Prevención ante Desastres Naturales se transforma en Dirección de Prevención de Riesgos ante Fenómenos Naturales.-
- ARTICULO 12°. CRÉASE dentro de la estructura funcional de la Dirección General de Prevención ante Fenómenos Naturales, a partir de la fecha del presente

Dispositivo, las siguientes dependencias:

- 1) Departamento Despacho.
- 2) Departamento Capacitación y Registros.

ARTÍCULO 13°.- ESTABLÉCESE en un plazo perentorio de NOVENTA (90) días, a partir de la fecha del presente, para que las estructuras funcionales creadas como así también las direcciones y dependencias, elaboren los respectivos Manuales de Misiones y Funciones correspondientes.-

ARTÍCULO 14°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que surjan como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos precedentes, de acuerdo a las necesidades elaboradas por las dependencias organizadoras, imputándose su erogación a las jurisdicciones y partidas específicas del presupuesto vigente y futuros.-

ARTÍCULO 15º.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría-, a través de sus dependencias a reestructurar el presupuesto anual vigente, a efectos de la incorporación y adecuación de las nuevas estructuras creadas anteriormente y a efectuar la adecuación de las estructuras organizativas y funcionales utsupra establecidas en los artículos precedentes del presente instrumento, con basamento legal en la Ordenanza citada en los considerandos.-

ARTÍCULO 16°.- REFRENDARÁN el presente Decreto, los Sres. Secretarios de Hacienda, de Gobierno, de Cultura y Turismo, la Sra Secretaria de Educación, Ciencia y Tecnología; y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 17°.- REGÍSTRESE: Tomen conocimiento las Secretarias Municipales.
Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal.
Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Dirección de Recursos Humanos.
Dirección Presupuesto. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada -- C.P. Chiofalo-Ing. Florentín- Dr. Humada- Prof. Marin.-

DECRETO N º 145: De fecha 10 de Febrero de 2016.-«Designase como Directora de Medio Ambiente Urbano»

ARTÍCULO 1°.-DESÍGNASE, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, como Directora de Medio Ambiente Urbano - Cargo Nominado de la Secretaría de Salud, a la Señora PEZUK SAPORITI MARÍA BELÉN - D.N.I. Nº 33.407.863.-

ARTÍCULO 2°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a proceder con la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la Jurisdicción y Partidas específicas del Presupuesto vigente y siguientes:-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDARÁ el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales.

Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal.

Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos Humanos. Notifiquese.

Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo: Dn. Losada -Ing. Florentín-C.P. Chiofalo- Dra. Piragine.-

«Designase como Director General de Desarrollo Social»

ARTICULO 1°.-DÉSIGNASE a partir de la fecha de su notificación del presente Decreto, como Director General de Desarrollo Social, cargo nominado de la Secretaría de Desarrollo Social, Señor MARCELO DANIEL STRASSER – D.N.I. Nº 24.880.727, conforme a lo expresado en el Visto y Considerando del presente dispositivo.-

ARTICULO 2°.- FACULTASE a la Secretaria de Hacienda y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las retribuciones correspondientes, imputándose su erogación a la jurisdicción y partida específicas del Presupuesto vigente y a dictarse en ejercicios futuros.-

ARTICULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Desarrollo Social, de Gobierno y de Hacienda.-

ARTICULO 4°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Recursos Humanos. Notifiquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-Fdo: Dn. Losada -Prof. Lozina- Ing. Florentin-C.P. Chiofalo-

DECRETO Nº 23.7

POSADAS, 26 FEB CUID

VISTO:

El Expediente Nº 1719/D/16 y las actuaciones promovidas por la Dirección de Estudios y Proyectos de Ingeniería dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, por las cuales se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y DESAGÜES DE LA CHACRA 178, DE LA CIUDAD DE POSADAS" Tramos: Calle (26 a) entre Calle (81) y Calle (79) – Calle (28) entre Calle (81) y Calle (79) – Calle (20) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) – Calle (30 a) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) – Calle (31) entre Avenida Alem (34) y Avenida Urquiza (26) – Calle (79) entre Calle (32) y Avenida Urquiza (26), y;

#### CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto efectuado al efecto por la Dirección de Estudios y Proyectos de Ingeniería dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 3.969.765,00);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medidas y el Plazo de Ejecución de Obra de ciento cincuenta (150) días corridos;

QUE, el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particulares de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos, se ajustan a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones);

QUE, debe procederse al llamado de Licitación Privada, para llevar a cabo la realización de la obra de mención,

QUE, no existiendo objeciones que formular, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

#### POR ELLO:

#### EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS <u>D E C R E T A:</u>

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBANSE el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particulares de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato, Planilla de Cómputo y Planos de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y DESAGÜES DE LA CHACRA 178, DE LA CIUDAD DE POSADAS" Tramos: Calle (26 a) entre Calle (81) y Calle (79) – Calle (28) entre Calle (81) y Calle (79) – Calle (29) entre Avenida San Martín (83) y Calle

(79) - Calle (30 a) entre Avenida San Martin (83) y Calle (79) - Calle (32) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) - Calle (81) entre Avenida Alem (34) y Avenida Urquiza (26) - Calle (79) entre Calle (32) y Avenida Urquiza (26), que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 3.969.765,00).-

"CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y DESAGÜES DE LA CHACRA 178, DE LA CIUDAD DE POSADAS" Tramos: Calle (26 a) entre Calle (81) y Calle (79) – Calle (28) entre Calle (81) y Calle (79) – Calle (30) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) – Calle (30 a) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) – Calle (30) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) – Calle (32) entre Avenida San Martín (83) y Calle (79) – Calle (81) entre Avenida Alem (34) y Avenida Urquiza (26) – Calle (79) entre Calle (32) y Avenida Urquiza (26), conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones) y el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particulares de Especificaciones Técnicas, Modelo de Contrato Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente N° 1719/D/16, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a "Licitación Privada".-

ARTÍCULO 3°.-AUTORÍZASE a la Secretaria de Hacienda, a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el ejercicio 2.016 (Ordenanza N° V - N° 26 - Decreto N° 251/15) de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contaduría — y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y Partida 1729 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo: Dn. Losada -Arq. Froloff--C.P. Chiofalo-

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS Nº 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DR. FERNANDO M. A. ESCALANTE, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. VANESSA B. E. GROSS, SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. MARTINEZ ARISTIDES HERNAN D.N.I Nº 22.302.307 Y/O TITULAR Y/O RESPONSABLE DEL INMUEBLE DESCRIPTO COMO CHACRA 67 – SEC 07 – MZ 0006, PARCELA 007, LOTE 23, PARTIDA INMOBILIARIA Nº 65871, QUE SE LO DECLARA EN REBELDIA EN LOS TERMINOS DEL ART. 54 DE LA ORDENANZA X Nº 7 DIGESTO MUNICIPAL, EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE Nº 378/M/2016 MARTINEZ ARISTIDES S/ INFRACCION ART. 71 DE LA ORDENANZA X Nº 5 DIGESTO MUNICIPAL". PUBLIQUESE POR UN DIA.—
POSADAS. 20. DE 1000 DE 2.016.—



WANDSSA BE GROSS.

SERRETARIA

Tribunal Municipal de Faltan Nº 1

Municipalidad de Posada